



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta compensación de deuda.

Multas/2010 71257657T ALCALDE CORNEJO, FERNANDO

Multas/2010 13089194D HERRERO LOPEZ, PEDRO

Multas/IVTM B09264896 MARIANO VELASCO QUIRCE S.L.

Acto: Resolución compensación de deuda.

DTO 634/13 71102356H ROMERO VEGAS, JESUS

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite audiencia.

EXP 28107 45416348L CUADRILLERO ALCALDE, SUSANA

EXP 6338 15866145D GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO MARIA

EXP 26604 15866145D GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO MARIA

EXP 28149 71257907C LOPEZ MATEO, FERNANDO

EXP 27807 71258307Y MARTINEZ BOMBIN, RICARDO

Acto: Resolución.

DTO 597/13 13062167F RECIO MARTINEZ, IGNACIO

DTO 598/13 45424861E RECIO DIEZ, IGNACIO ELEUTERIO



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 9 de julio de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez